

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****29960** BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 720/2019 Sección: C5.

NIG: 0801947120198007758.

Fecha del auto de declaración. 20 de mayo de 2019.

Clase de concurso. voluntario/ordinario.

Entidad Concursada. MIND THE BYTE, S.L., con CIF núm. B65511800.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal.

PEDREÑO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., quien designa a Laura Pedreño Vargas.

Dirección postal: Calle Provenza, 238, 2º, 1ª. 08008 Barcelona.

Dirección electrónica: [laura@pedreno.es](mailto:laura@pedreno.es)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 4 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190039353-1